

Ramin Rahmani Nejad Asil ICOMOS. <https://www.icomos.org/it/>

Foto: Religious heritage, Nasir Ol Molk Mosque in Shiraz .Interior view of the mosque, Shiraz, Iran, Ramin Rahmani Nejad Asil.



Borrador de la Carta sobre Patrimonio Cultural Inmaterial del ICOMOS Internacional, 2019

Comité Científico Internacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del ICICH-ICOMOS

Este proyecto de documento presenta los actuales estándares y normas éticas para la identificación, conservación, gestión y celebración del patrimonio cultural inmaterial en cada lugar. Fue elaborado por el Comité Internacional de ICOMOS sobre Patrimonio Cultural Inmaterial (ICICH) en 2019 por un equipo de miembros de Australia, Brasil, Chile, India, Mauricio, México y Sudáfrica.

La Carta se basa en el proyecto de Declaración Teemaneng del ICICH que se esbozó por primera vez en Kimberley, Sudáfrica, en 2007, y trabajada posteriormente por los miembros de ICOMOS y otras partes interesadas hasta el 2011. La Declaración de Teemaneng se basó en la Declaración de Kimberley que fue redactada en una reunión internacional celebrada en Sudáfrica en octubre de 2003 y aceptada ese mes por la 14a Asamblea General de ICOMOS en Victoria Falls, Zimbabwe.

Contenido:

Preámbulo:

1. Principios
2. Práctica
3. Cambio

Glosario



Comité Internacional de ICOMOS sobre Patrimonio Cultural Inmaterial (ICICH)

<http://icich.icomos.org>



Borrador de la Carta sobre el Patrimonio Inmaterial Comité Internacional de Patrimonio Cultural Inmaterial (ICICH-ICOMOS)

PREÁMBULO

El patrimonio cultural inmaterial (PCI) es un aspecto importante del patrimonio cultural en todas las sociedades del mundo. El patrimonio inmaterial y material están inextricablemente vinculados, ya que las prácticas y los conocimientos sociales tradicionales proporcionan comprensión, sentido, valor y contexto, tanto a los objetos como a los espacios físicos, ya sean construidos o naturales. Ambos son fundamentales para la conexión de una comunidad con el lugar.

El reconocimiento de dicho patrimonio inmaterial y el vínculo con el lugar se señalan en las recientes cartas, principios y declaraciones de ICOMOS, en particular la Declaración de Québec de 2008 sobre la Preservación del Espíritu de Lugar.

Otros reconocimientos internacionales que integran el lugar con el patrimonio cultural inmaterial incluyen los valores asociativos de las tradiciones vivas se encuentran en el criterio vi) de la Convención de la UNESCO de 1972 sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Recientemente, la Convención de la UNESCO de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial está dedicada por separado al patrimonio cultural inmaterial, y también identifica los "espacios culturales" asociados a una comunidad, vinculando lo material con lo inmaterial.

El patrimonio inmaterial de una comunidad dentro de cualquier espacio cultural asociado incluye prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos, habilidades, las cuales continúan y cambian a través del tiempo. Los valores de tales expresiones culturales vivas están relacionados con la identidad, la memoria, el recuerdo, la creencia, el simbolismo, la naturaleza y el medio ambiente. Este patrimonio inmaterial se genera y transmite dentro de las comunidades, en respuesta a su entorno, en su interacción con la naturaleza y su historia.



Las comunidades pueden trasladarse a otro lugar, manteniendo una continuidad de las expresiones de su patrimonio inmaterial.

A menudo se trata de lugares compartidos entre diferentes grupos culturales dentro de paisajes urbanos.

La comprensión de la integración del patrimonio material e inmaterial de las comunidades es esencial para la práctica actual del patrimonio.

Al reconocer y respetar la naturaleza indivisible del patrimonio -inmaterial y material- el objetivo de esta Carta es definir los estándares de ICOMOS para la práctica

ética relacionada con el patrimonio cultural inmaterial de una comunidad, su identificación, salvaguardia, gestión y celebración.

De esta manera, los principios y prácticas esbozados en la Carta ayudarán a garantizar que el patrimonio cultural inmaterial y la comunidad y/o comunidades pertinentes estén incluidas al emprender proyectos patrimoniales.

Este enfoque asegurará que ningún aspecto de la conservación del patrimonio material repercutirá en la integridad de su patrimonio cultural inmaterial asociado.



Foto
Celebraciones de los Chinelos en el Carnaval de Tepoztlan, Morelos. México

Foto: Sistema de Archivos Compartidos UAEM-Tres Rios (Adalberto Rios Szalay, Ernesto y Adalberto Rios Lanz).

1 PRINCIPIOS

Tal como se indica en el Preámbulo, se aplicarán los siguientes principios para garantizar un mayor reconocimiento del papel central de la comunidad y/o comunidades asociadas, en las decisiones sobre su patrimonio.

Estos principios garantizan la indivisibilidad del patrimonio material e inmaterial en las decisiones sobre dicho patrimonio.

1.1 *Custodia Comunitaria*

1.1a Las comunidades son las encargadas de custodiar su patrimonio cultural inmaterial y de su uso y conocimiento; en algunas comunidades, algunos grupos o individuos específicos se identifican como los custodios de un lugar, un objeto o práctica.

Estas comunidades pueden ser indígenas, pueblos originarios asociados con un espacio cultural, cómo también comunidades recién llegadas llevando su patrimonio inmaterial a un nuevo lugar.

1.1b Dichas comunidades tendrán el control de acceder y compartir su patrimonio cultural inmaterial, tomando nota de los derechos de determinados grupos o individuos y de su consentimiento comunitario libre, previo e informado con respecto a dichas decisiones:

- Cuando más de una comunidad tenga valores inmateriales asociados a un espacio cultural, la coexistencia de estos valores debe ser reconocida, respetada y fomentada. Este puede ser el caso cuando una comunidad se ha trasladado o migrado y comparte espacios con otros grupos culturales, incluso en áreas urbanas.

"... el objetivo de esta Carta es definir los estándares de ICOMOS para la práctica ética relacionada con el patrimonio cultural inmaterial de una comunidad, su identificación, salvaguardia, gestión y celebración. "



- Todos los aspectos de la significación patrimonial se considerarán sin enfatizar un valor sobre los demás salvo una debida justificación.
- El patrimonio cultural inmaterial es dinámico, y los valores y las prácticas cambian con el tiempo. En el caso de sitios con valor inmaterial, el mejor juez de la autenticidad es el custodio "... el respeto debido a todas las cult culturas exige que los bienes patrimoniales deben ser considerados y evaluados dentro de los contextos culturales a los que pertenecen..." (Declaración de Nara, Sección 11).
- Los sistemas tradicionales de protección y gestión constituirán la base de cualquier sistema de conservación elaborados para los sitios con valor inmaterial.
- Las medidas patrimoniales legales proporcionarán mecanismos para la protección y gestión tradicionales de la comunidad sobre dicho espacio cultural.
- La condición de un sitio influye directamente en la integridad de su patrimonio cultural inmaterial asociado.



Foto:

Reverencia de Danzantes turcos durante la Asamblea ICOMOS 2016
annual General Assembly, Istanbul, 15-21 October 2016, Turkey.

"Los sistemas tradicionales de protección y gestión constituirán la base de cualquier sistema de conservación elaborados para los sitios con valor inmaterial."

"Se deberían establecer asociaciones entre el gobierno, las organizaciones civiles en favor el patrimonio los profesionales del patrimonio y los grupos interesados que beneficien a esas comunidades. "

1.2 El Rol del Profesional del Patrimonio

1.2a Los profesionales del patrimonio no son los principales expertos en cultura inmaterial, siendo sus principales funciones, cuando proceda, vincularse con la comunidad y/o comunidades relevantes con el patrimonio cultural inmaterial en el lugar, y para:

- Respetar los protocolos y contextos culturales comunitarios aplicables a aquellas áreas en las que se está llevando a cabo el trabajo patrimonial.
- Facilitar los enfoques de conservación del patrimonio que contribuyan a la continuidad del patrimonio cultural inmaterial en los espacios culturales.
- Ayudar a los custodios a hacer valer sus derechos sobre su patrimonio cultural inmaterial, incluyendo los conocimientos y saberes tradicionales, prácticas y el libre acceso a los lugares y recursos naturales necesarios para su continuidad.

1.2 b Se deberían establecer asociaciones entre el gobierno, las organizaciones civiles en favor el patrimonio los profesionales del patrimonio y los grupos interesados que beneficien a esas comunidades y que sostengan la viabilidad de su patrimonio cultural inmaterial.

Dichas asociaciones deberían garantizar que:

- Las iniciativas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial emprendidas por y para las comunidades interesadas deben ser apoyadas y promovidas.
- Que el patrimonio cultural inmaterial esté generalmente en las prácticas y estándares de conservación del patrimonio.



1.3 Al aplicar los principios anteriores, los profesionales del patrimonio acuerdan que respetarán los siguientes estándares patrimoniales:

- Los Principios Éticos de ICOMOS de 2014.
- El reconocimiento de los derechos humanos en el proceso de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948. Estos principios también se subrayan en la Declaración de Principios Éticos 2014 de ICOMOS, y en la Declaración de Buenos Aires de 2018 de ICOMOS que marca el 70 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Dicho conocimiento incluirá equipos multidisciplinarios de antropólogos, sociólogos y etnólogos con miembros adecuados de la comunidad para la identificación, evaluación, conservación y gestión de los espacios culturales.

Asimismo, se incluirán aquellos que participen generalmente en la conservación del patrimonio material, como arqueólogos, arquitectos y otros que trabajen en la conservación de sitios patrimoniales.

2 PRÁCTICA

Las siguientes indicaciones proporcionan acciones esenciales para la salvaguardia del patrimonio inmaterial en el lugar: su identificación, protección, gestión y celebración de sus valores en un espacio cultural que formará parte de toda práctica patrimonial:



Foto:
Altar de difuntos durante la
Celebración del
Día de Muertos
Ocotepc, Morelos,
México.

Fuente: Sistema de Archivos Compartidos UAEM-Tres Ríos
(Adalberto Ríos Szalay, Ernesto y Adalberto Ríos Lanz).

2.1 Identificación

- Las comunidades que tengan asociaciones culturales con el espacio cultural deben ser identificadas, señalando que dichos grupos culturales pueden ser locales o geográficamente dispersos.
- Se facilitará el papel principal de la comunidad en la identificación del patrimonio cultural inmaterial del sitio.
- Se reconocerán y respetarán los derechos de propiedad intelectual y territoriales de la comunidad.
- Se debe formar un equipo multidisciplinario experto y con experiencia capaz de interactuar y apoyar a la comunidad en todas las áreas del patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo con el Principio 2.2.
- Se fomentará la documentación de toda la información posible y pertinente, incluidos los objetos y las tradiciones orales que proporcionen contexto al patrimonio inmaterial y al espacio cultural.
- La información generada estará disponible de manera culturalmente apropiada, garantizando que la comunidad tenga control sobre el acceso y que se registren tangibles sean conservados y se respete la confidencialidad.

"Se reconocerán y respetarán los derechos de propiedad intelectual y territoriales de la comunidad."

2.2 Protección y Gestión

- La comunidad o comunidades pertinentes participarán plenamente en la protección y gestión del espacio cultural.
- Se alentará a las autoridades pertinentes a que velen para que las protecciones y los sistemas de gestión tradicionales se complementen con protección y gestión legales en lugar de sustituirlos.

- El patrimonio se protegerá y gestionará en su conjunto, material e inmaterial, incluidos el sitio, el lugar, el objeto, la práctica y el significado, y las conexiones entre ellos.
- Se fomentará la permanencia del patrimonio cultural inmaterial y su transmisión de generación en generación.
- Se alentará a las autoridades encargadas del patrimonio cultural como parte de su función y responsabilidad, a observar e informar sobre el estado y condición del patrimonio cultural inmaterial, en colaboración con la comunidad pertinente.
- En determinadas circunstancias, debe iniciarse una asistencia positiva y adecuada para fortalecer el patrimonio cultural inmaterial que está amenazado.
- Los lugares con valores inmateriales no estarán sujetos a usos y presiones que dañen o comprometan dichos valores.

2.3 Compartir

- Se deben tener presentes todas las sensibilidades y cuestiones éticas relativas al patrimonio cultural inmaterial al interior de la comunidad y entre las comunidades, y se mantendrá el respeto al patrimonio cultural confidencial.



Mara Popescu ICOMOS <https://www.icomos.org/fr/mediatheque> <https://www.icomos.org/en/222-contents/medias/architecture/8514-2016-12-21-18-12-342.html?component&print=1>

Foto
Architecture, Festive decorations on the building of Brussels Stock Exchange,
Brussels, Belgium, Mara Popescu.

- La importancia del Espacio Cultural (2003, Carta de Patrimonio Inmaterial) se comunicará de manera que no comprometa el patrimonio cultural inmaterial. Al hacerlo, se reconocerá la coexistencia de múltiples narrativas de lugar y su diverso patrimonio cultural inmaterial.
- La continuidad de la conciencia de los valores intangibles del patrimonio debe fomentarse aumentando el acceso, el respeto y la apreciación por parte de las generaciones más jóvenes.

3 CAMBIO

El cambio es un proceso normal que forma parte integral del patrimonio cultural inmaterial.

A este respecto:

- Debe fomentarse el liderazgo del control de las comunidades sobre el ritmo natural del cambio.
- Se debe apoyar a la comunidad a mitigar las amenazas externas o internas de cambios rápidos y/o inapropiados impulsados por la globalización, la presión de desarrollo, el turismo y los cambios ambientales.
- Debe prestarse asistencia a la comunidad o comunidades para mantener la pertinencia del patrimonio cultural inmaterial para la cohesión espiritual, social y la viabilidad económica de esa comunidad o comunidades.
- Se debe asistir a la comunidad o comunidades para identificar y documentar los cambios del patrimonio cultural inmaterial, de modo que se puedan analizar las causas y la rapidez de los procesos evolutivos, y formular respuestas.
- Las comunidades serán asistidas en situaciones de emergencia y procesos de recuperación post trauma relacionados con su patrimonio cultural inmaterial en el lugar, como los causados por desastres naturales o conflictos, de acuerdo con la guía actual de ICOMOS.

"Las comunidades serán asistidas en situaciones de emergencia y procesos de recuperación post trauma relacionados con su patrimonio cultural inmaterial en el lugar, como los causados por desastres naturales o conflictos. "



Signoles, Aurélie ICOMOS <https://www.icomos.org/fr/mediatheque>
<https://www.icomos.org/en/312-contents/medias/heritage->

Foto
Historic towns and villages, Arquitectura vernácula, Gassho-style house, Historic Villages of Shirakawa-go and Gokayama, Japón,

GLOSARIO

Autenticidad:

Las Directrices Operativas del Patrimonio Mundial señalan que los bienes nominados por valores culturales deben cumplir condiciones de autenticidad. Tal documento indica textualmente:

‘La evaluación sobre el valor atribuido al patrimonio cultural, así como la credibilidad de las fuentes de información relacionadas, pueden diferir de una cultura a otra, e incluso dentro de la misma cultura.

El respeto debido a todas las culturas exige que el patrimonio cultural debe ser considerado y evaluado principalmente dentro de los contextos culturales a los que pertenece.

Dependiendo del tipo de patrimonio cultural y de su contexto cultural, puede entenderse que los bienes culturales cumplen las condiciones de autenticidad si su valor cultural (reconocidos en los criterios de nominación propuestos) se expresan de manera veraz y creíble a través de una diversidad de atributos, entre ellos:

- forma y diseño;
- materiales y sustancia;
- uso y función;
- tradiciones, técnicas y sistemas de gestión;
- localización y establecimiento;
- lenguaje y otras formas de patrimonio inmaterial;
- espíritu y sentimientos; y
- otros factores internos y externos.

Los atributos como el espíritu y los sentimientos no se expresan fácilmente según las aplicaciones prácticas de las condiciones de autenticidad, pero sin embargo son indicadores importantes del carácter y sentido del lugar, por ejemplo, en las comunidades que mantienen la tradición y la continuidad cultural.’

(Directrices Operativas del Patrimonio Mundial ss.81-83).

Comunidad:

Un grupo de personas, en general pero no siempre, que viven localmente en relación con un lugar que tiene asociaciones y significados especiales para ellos, y donde pueden practicar ciertas actividades relacionadas con dicho patrimonio cultural inmaterial. Una comunidad que posee valores del patrimonio cultural inmaterial para un lugar también puede estar muy extendida geográficamente.

Conservación:

Todos los procesos de cuidar un lugar para conservar su importancia cultural

(Carta de Burra de ICOMOS Australia, 2013).

Todos los esfuerzos diseñados para entender el patrimonio cultural, conocer su historia y significado, garantizar su salvaguardia material y, según sea necesario, su presentación, restauración y mejora.

(Documento de Nara sobre Autenticidad, 1994).

Espacio Cultural:

Término utilizado en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, que comprende aspectos multidimensionales. De acuerdo a esta Carta, ICICH lo utiliza en el contexto del patrimonio inmaterial para describir un lugar con valores sagrados y otros valores inmateriales atribuidos a ella.

Custodios:

Aquellos miembros de una comunidad con una relación especial y responsabilidad hacia el patrimonio cultural inmaterial, su práctica, protección y continuidad, y también para un lugar donde residen esos valores del patrimonio inmaterial.



Foto
Historic town centres, Grand Bazaar - Historic Areas of Istanbul,
Turkey, Miel Delphine

Patrimonio Cultural Inmaterial (Convención sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial 2003):

‘Las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos, habilidades –*así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales asociados a los mismos*– que las comunidades, grupos y, en algunos casos los individuos, reconocen como parte de su patrimonio cultural.

Este patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación en generación, es constantemente recreado por las comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y les proporciona un sentido de identidad y continuidad, promoviendo así el respeto a la diversidad cultural y a la creatividad humana.

A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes.

Asimismo, se considerarán los requisitos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible, como se manifiestan, entre otras cosas, en los siguientes ámbitos:

- a. tradiciones y expresiones orales, incluida la lengua como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b. artes escénicas;
- c. prácticas sociales, rituales y eventos festivos;
- d. conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo;
- e. artesanía tradicional.

Integridad: (Directrices Operativas del Patrimonio Mundial s.88):

La integridad mide el carácter unitario e intacto del patrimonio natural y/o cultural y sus atributos.



Miel Delphine/ICOMOS <https://www.icomos.org/fr/mediatheque>
<https://www.icomos.org/en/326-contents/medias/heritage-typologies/r.../historic-areas-of-istanbul-hagia-sophia-43027.html?component&print=1>

Foto:
Religious heritage, Historic areas of Istanbul - Hagia Sophia, Turkey, Miel Delphine.

Objetos:

En este contexto, componentes o elementos materiales muebles que tengan patrimonio cultural inmaterial y/o estén relacionados con el espacio cultural o lugar con patrimonio cultural inmaterial.

Lugar:

Lugar significa un área geográficamente definida. Puede incluir elementos, objetos, espacios y vistas. El lugar puede tener dimensiones tangibles e intangibles. El lugar tiene un amplio alcance e incluye características naturales y culturales. El lugar puede ser extenso o reducido: por ejemplo, un monumento, un árbol, un edificio individual o un grupo de edificios, la ubicación de un evento histórico, un área urbana o una ciudad, un paisaje cultural, un jardín, una planta industrial, un naufragio, un sitio con restos in situ, un arreglo de piedra, un camino o ruta de viaje, un lugar de reunión de la comunidad, un sitio con conexiones espirituales o religiosas.’ (Carta de Burra de Australia ICOMOS de 2013).

Teemaneng:

Diamante en el idioma Setswana del Tswana pueblo de Botswana y Sudáfrica, que era el nombre original de la localidad donde se encuentra hoy la ciudad de Kimberley, en Sudáfrica.

Conocimiento Tradicional / Práctica:

Conocimientos y prácticas que se llevan a cabo dentro de una comunidad en cuanto a su paisaje tradicional y a toda su gama de actividades económicas, sociales y culturales, tal como han sido transmitidas por las generaciones anteriores, practicadas por las generaciones actuales y transmitidas a las generaciones futuras.

Valores:

En este contexto, la significación patrimonial de un lugar, objeto, actividad cultural o creencia, se basa a menudo en los criterios de significación patrimonial establecidos.

En la elaboración de este documento se consideran los actuales estándares y normas éticas para la identificación, conservación, gestión y celebración del patrimonio cultural inmaterial.

Carta elaborada por el Comité Internacional de ICOMOS sobre Patrimonio Cultural Inmaterial (ICICH) en 2019 con un equipo de miembros de Australia, Brasil, Chile, India, Mauricio, México y Sudáfrica. Se basa en el proyecto de Declaración Teemaneng del ICICH elaborado en Kimberley, Sudáfrica, en 2007.

Carta ICOMOS

Sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial Comité Internacional de ICOMOS sobre Patrimonio Cultural Inmaterial (ICICH)

